

ACTA N° 64

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los treinta días del mes de marzo de 2011, siendo horas 17:00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión Nro. 1, sita en calle Maipú 943 3er. Piso, abre su sexagésima cuarta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

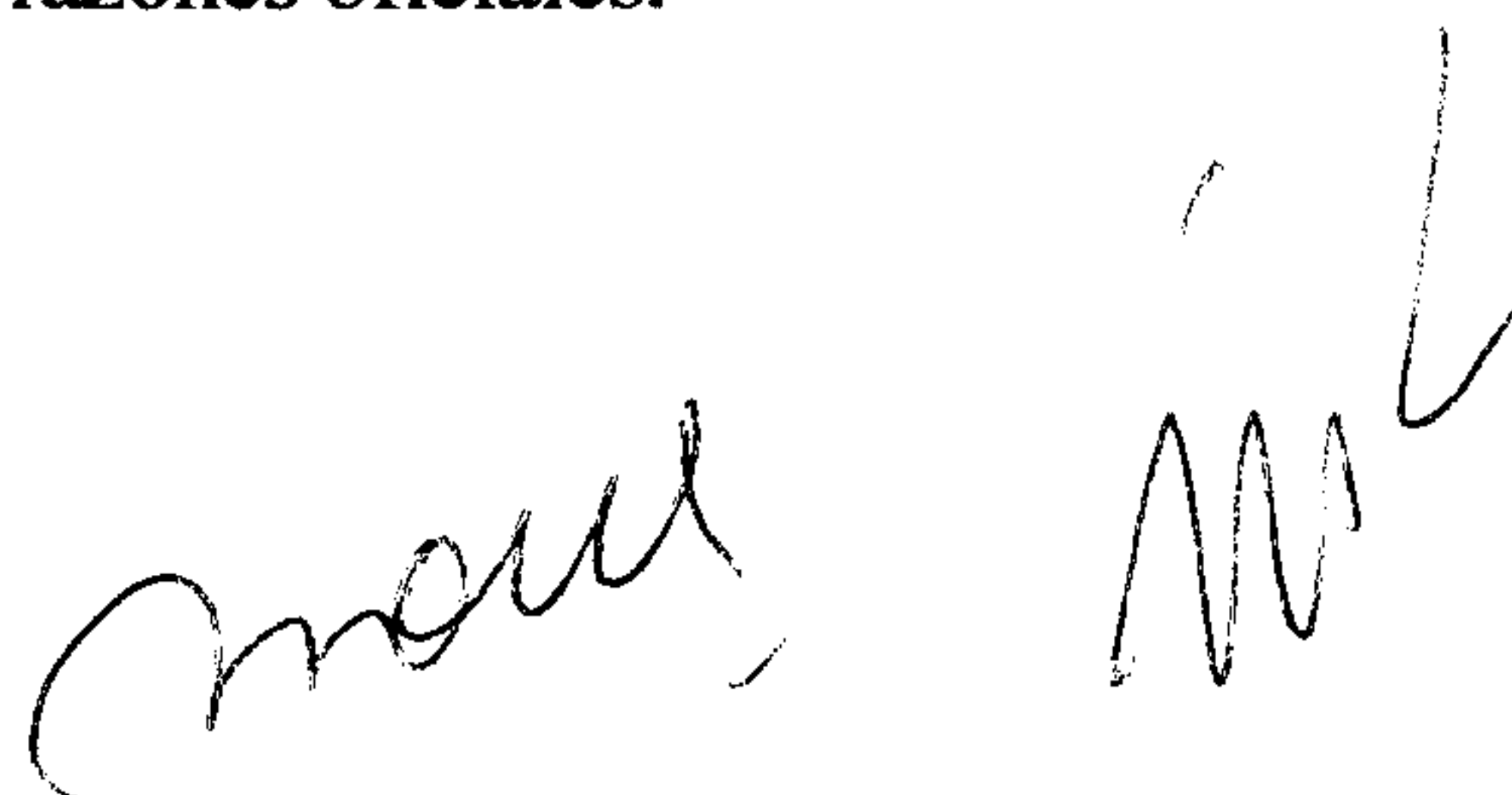
Asistentes:

- 1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
- 2) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
- 3) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital)**
- 4) **Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)**
- 5) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
- 6) **Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)**
- 7) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
- 8) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 9) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 10) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)**
- 11) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien solicitó sea excusada por motivos derivados de su cargo como vocal de la Excma. Corte Suprema.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.



Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción), quien se encuentra de licencia ordinaria en el ejercicio de su cargo por razones de salud.

Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital), quien informó su imposibilidad de asistir por razones derivadas de su ejercicio como magistrado.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 64 a desarrollarse el día 30/3/2011, a las 17:00 hs. es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 63 correspondiente a la sesión próxima pasada.
- 2) Evaluación de antecedentes en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.
- 3) Evaluación de antecedentes en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital.
- 4) Concurso para la cobertura de cargos vacantes en la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital: Impugnación formulada en los concursos Nros. 12, 14 y 15 por el señor Pascual Ariño contra el postulante Carlos Sale.
- 5) Nota presentada por el concursante Carlos Martínez Escalante solicitando asistencia para rendir el examen de oposición en el concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo

Civil en Familia y Sucesiones, Nominaciones IV^a, V^a, VIII^a y IX^a, del Centro Judicial Capital.

- 6) Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Nominaciones IV^a, V^a, VIII^a y IX^a, del Centro Judicial Capital.
- 7) Conformación del jurado a intervenir en el concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la I^a Nominación del Centro Judicial Capital.
- 8) Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Nominaciones I^a y III^a, del Centro Judicial Capital.
- 9) Conformación del jurado para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III^o.
- 10) Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Correccional Penal del Centro Judicial Concepción.
- 11) Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

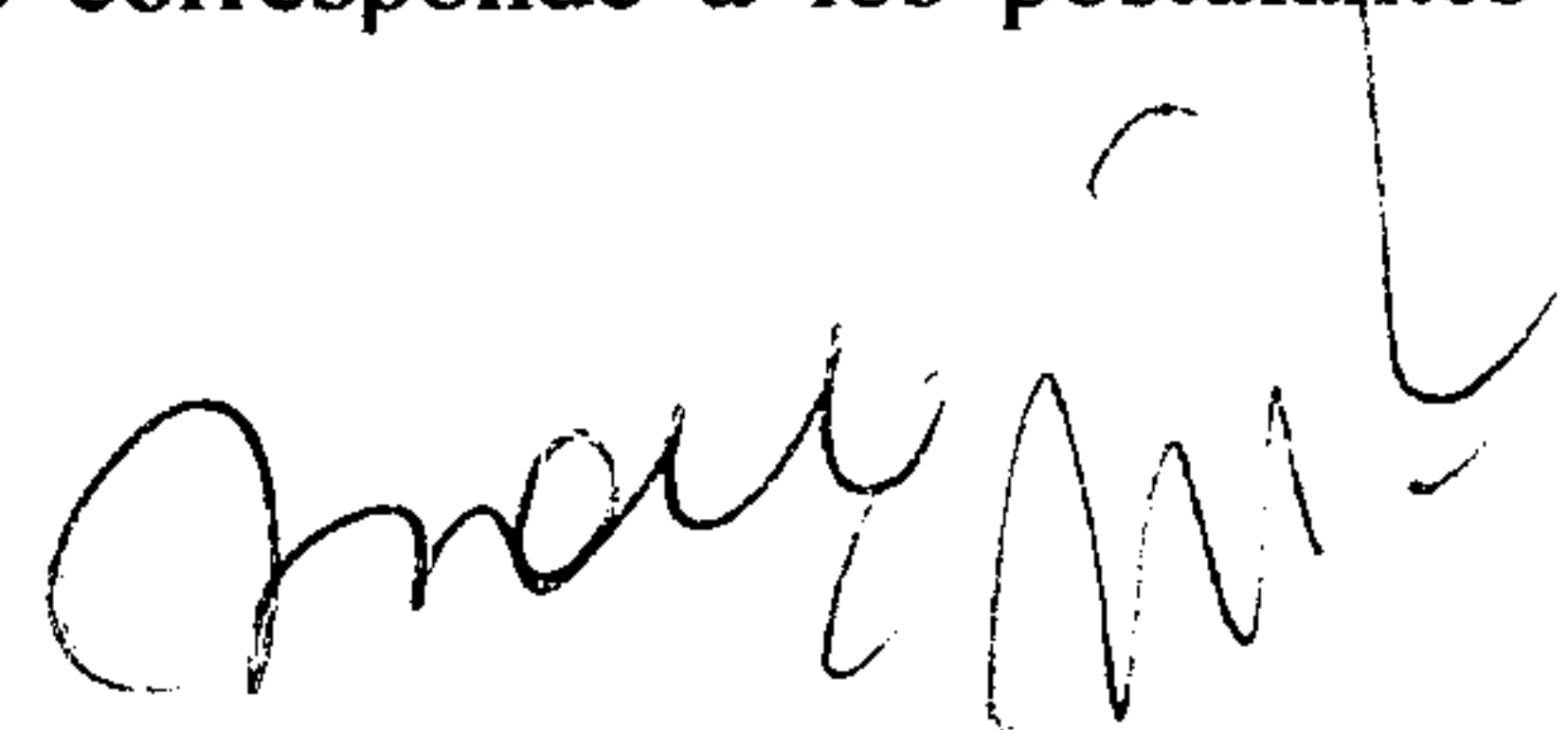
Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 63 correspondiente a la sesión próxima pasada.

Entrando a la consideración del orden del día, por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 63 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fuera remitida con anterioridad por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-

Evaluación de antecedentes en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

A continuación el Presidente puso en consideración el acta de evaluación de antecedentes, dando lectura a la puntuación que corresponde a los postulantes



inscritos en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, la que fue aprobada de conformidad.

III.-

Evaluación de antecedentes en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital.

Seguidamente el Dr. Gandur sometió a consideración de los señores Consejeros el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes que participaron del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, la que fue aprobada de conformidad.

IV.-

Concurso para la cobertura de cargos vacantes en la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital. Impugnación formulada en los concursos Nros. 12, 14 y 15 por el señor Pascual Ariño contra el postulante Carlos Sale.

El Dr. Gandur informó que respecto de la impugnación formulada por el señor Pascual Ariño se había elaborado un anteproyecto de acuerdo, dando lectura del mismo en sus partes pertinentes, conforme al siguiente tenor:

“ACUERDO Nro. /2011

En San Miguel de Tucumán, a días del mes de Marzo del año dos mil once; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación efectuada por el Abog. Pascual Ariño, Mat. Prof. 1898 en fecha 21 de marzo de 2011, en la que solicita se tengan en cuenta los hechos y actos que informa en su libelo que -a su entender- justifican que no se incluya en terna alguna al postulante Carlos Sale en el trámite de los concursos para la cobertura de cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital; el descargo formulado por el letrado Carlos Sale en fecha 29 de marzo pasado; y

CONSIDERANDO

I.- Que a los fines del correcto tratamiento de los planteos efectuados, corresponde primeramente enunciar la fundamentación esgrimida por el presentante en respaldo de su pretensión de que se excluya de las ternas a elevar

por el Consejo Asesor para la cobertura de cargos vacantes en la Excm. Cámara Penal al Abog. Carlos Sale.

En primer lugar, el ciudadano informa que ejerce su derecho a opinar sobre los seleccionados y al respecto pone en conocimiento del Consejo Asesor el trámite sustanciado en la causa "CAMACHO RUBEN GERARDO s/USURPACION PROPIEDAD Expte. 2618/09 (A. Civil Guanuco Teresa de Jesús de Torino)", en la que interviniera el Fiscal Carlos Sale.

Reseña los actos procesales cumplidos desde el mes de noviembre de 2009 hasta febrero del corriente año, y detalla las resoluciones dictadas por las distintas instancias intervinientes vinculadas con la medida cautelar de restitución provisoria del inmueble que su parte había solicitado. Particularmente cuestiona que en el mes de febrero de 2011 el Fiscal interviniente haya notificado al apoderado del imputado del lanzamiento ordenado y omitido notificar tal medida a la parte civil solicitante de la medida.

Entiende que ello viola el art. 220 del CPCC.

Concluye que como consecuencia de la notificación realizada al imputado, el lanzamiento no se pudo concretar por la presencia de personas armadas en el lugar.

Afirma que lo resuelto por el Fiscal es causal de juicio político y finaliza su exposición sosteniendo que ello es motivo suficiente para no incluir en terna alguna al Dr. Carlos Sale.

Acompaña fotocopias de las constancias del expediente.

II.- Que en fecha 21 de marzo se ordenó correr traslado de la presentación al postulante impugnado por el plazo de tres días, notificándose al Dr. Sale tal proveído en fecha 22 de marzo.

Que el día 29 del corriente el Abog. Sale presentó el descargo en relación a la presentación formulada por el ciudadano Ariño, solicitando el rechazo por improcedencia.

III.- Habiéndose detallado las consideraciones en las que estima basada su posición el presentante, y los argumentos esgrimidos en su defensa por el postulante, corresponde adentrarnos en el análisis de la cuestión.

En primer lugar, cabe destacar que el planteo del señor Ariño resulta claramente improcedente por cuanto el mismo responde a cuestiones jurisdiccionales.

El planteamiento formulado por el ciudadano Ariño excede la finalidad de la norma que regula la publicidad del orden de mérito definitivo (art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 45 del Reglamento Interno), por cuanto el recurso y las opiniones que puedan verter los ciudadanos no pueden ser utilizados para cuestionar decisiones de orden procesal adoptadas por los

Carlos Sale

órganos jurisdiccionales de la Provincia; máxime cuando las mismas responden a causas aún en sustanciación ante los tribunales locales.

Debe recordarse que conforme a las previsiones constitucionales y legales, la competencia material del Consejo Asesor es la de sustanciar el procedimiento de selección de los postulantes a cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial (art. 101 inc. 5° de la Carta Magna y art. 1° de la Ley 8.197, texto según leyes 8.340 y 8.378).

Exorbita tal competencia, por ende, la presentación del impugnante que pretende por este camino suplir las vías procesales pertinentes, no correspondiendo a este órgano pronunciarse sobre la adecuación de la conducta del Fiscal Carlos Sale al régimen normativo -sustancial y procesal- vigente dentro de un proceso en trámite.

En segundo lugar debe remarcarse que el presentante dispone de las instancias apropiadas -tanto en lo jurisdiccional como en el aspecto político a través del régimen de enjuiciamiento vigente- para hacer valer sus derechos como abogado y ciudadano si entiende que existió un incumplimiento de los deberes del funcionario público cuestionado, no siendo de la órbita de este Consejo Asesor pronunciarse al respecto, so pena de exceder las facultades que le han sido conferidas por mandato constitucional y legal.

En tercer lugar, a mayor abundamiento, cabe resaltar que el postulante Sale -en el supuesto de quedar firme los órdenes de mérito definitivos aprobados mediante Acuerdos 32, 34 y 35/2011, luego de vencido el plazo de ocho días para la deducción de recursos de reconsideración contra dichos actos- no ocuparía puesto alguno en las ternas a remitir por el Consejo Asesor al Poder Ejecutivo de la Provincia en los concursos Nros. 12, 14 y 15 en cuestión.

Finalmente, sin perjuicio de lo expuesto y en aras de reforzar los principios de transparencia, publicidad e idoneidad que sirven de guías rectoras a la tarea que viene desempeñando este Consejo Asesor, es claro destacar que en el concurso convocado mediante Acuerdo 51/2010 se han cumplido todas las etapas de conformidad con las previsiones legales y reglamentarias (evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevista personal), habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato, publicidad y transparencia que deben regir en los procesos de selección, como también se ha respetado en todo momento el trámite impuesto normativamente por la ley 8.197 y el Reglamento Interno.

IV.- Por todo ello, y en virtud de las facultades provenientes de la ley 8.197, texto según leyes 8.340 y 8.378,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: DESESTIMAR la presentación efectuada por el ciudadano Pascual Ariño, Mat. Prof. 1898, en fecha 21 de marzo de 2011, en el marco del concurso

público de antecedentes y oposición destinado a cubrir seis cargos de Vocal de la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: NOTIFICAR de la presente a los interesados, poniendo en su conocimiento que la resolución resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.”

Sometido a consideración, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nro. 38/2011

V.-

Nota presentada por el concursante Carlos Martínez Escalante solicitando asistencia para rendir el examen de oposición en el concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Nominaciones IVª, Vª, VIIIª y IXª, del Centro Judicial Capital.

El Dr. Gandur dio lectura de los términos de la nota presentada por el concursante Carlos E. Martínez Escalante, solicitando se autorice la colaboración de un asistente personal para rendir el examen en el concurso en cuestión. Al respecto, se recordó que en concurso anterior en que intervino el mencionado letrado, se había accedido a su pretensión para equiparar su situación con el resto de los participantes.

Sometido a consideración, la petición fue resuelta favorablemente.

VI.-

Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Nominaciones IVª, Vª, VIIIª y IXª, del Centro Judicial Capital.

Seguidamente por Presidencia se puso a consideración de los señores Consejeros una propuesta de conformación de dos tribunales a intervenir en los concursos mencionados, atento a la cantidad de inscriptos que se habían registrado. Puso en conocimiento que se había contactado con la Dra. Nelly Minyersky, quien había aceptado la postulación efectuada.

Igualmente puso en consideración las fechas probables de realización de la etapa de oposición.

Sometido a consideración el tenor del acuerdo, que fuera remitido anteriormente por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado de conformidad por los miembros del Consejo presentes, quedando registrado como Acuerdo 39/2011.

VII.-

Conformación del jurado a intervenir en el concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital.

Acto seguido se sometió a consideración de los señores Consejeros presentes la integración del tribunal en el concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo al tenor del anteproyecto de acuerdo que se remitiera anteriormente por correo electrónico. Igualmente se sometió a aprobación la determinación de las fechas de realización de la pertinente s pruebas de oposición.

Sujeto a votación, el mismo quedó registrado como Acuerdo Nro. 40/2011.

VIII.-

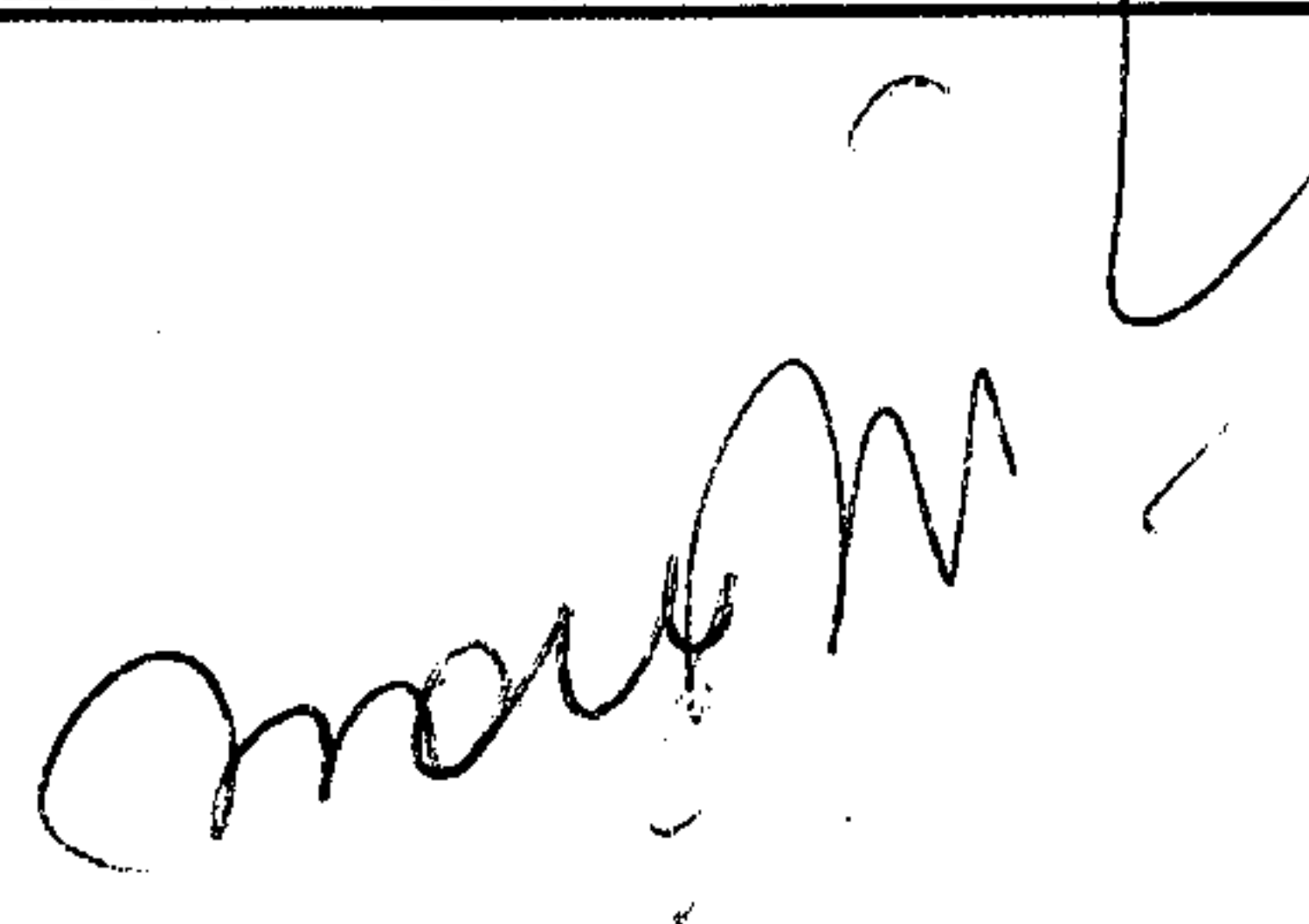
Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Nominaciones Iª y IIIª, del Centro Judicial Capital.

Entrando a consideración de este punto del orden del día, se sometió a votación de los señores Consejeros la integración de dos tribunales para actuar como jurados en la etapa de oposición en los concursos para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Nominaciones Iª y IIIª, del Centro Judicial Capital y la determinación de las fechas de las pruebas escritas, de acuerdo al tenor del anteproyecto de acuerdo que se remitiera anteriormente por correo electrónico.

Sujeto a votación, el mismo fue aprobado como Acuerdo 41/2011.

IX.-

Conformación del jurado para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala IIIª.



En primer lugar el Dr. Gandur solicitó sea excusado de intervenir en todo el trámite del concurso atento a que en el día de la fecha se inscribió su hijo, excusación que fue aceptada por el cuerpo.

Tomó la palabra la Vicepresidente Dra. Carolina Vargas Aignasse para someter a consideración la integración del tribunal, conforme al tenor del anteproyecto de acuerdo que fue remitido con anterioridad a los señores Consejeros.

El Dr. Albo recordó la postura anteriormente asumida y solicitó que

El Dr. Bustamante solicitó la palabra, manifestando cuál había sido la posición del estamento de los magistrados respecto de la conformación del jurado en el concurso en cuestión.

El Dr. Correa recordó que en reuniones anteriores se había acordado que el tribunal se integrara con dos personalidades de fuera de la jurisdicción atento a la importancia y jerarquía del cargo concursad.

El Dr. Bustamante agregó que además el propuesto Dr. Castellanos se encontraba interviniendo en una causa contra el Consejo Asesor.

El Dr. Albo destacó que tal motivo no era suficiente para su no inclusión como jurado y propuso que se difiriera para la próxima sesión el tratamiento del tema.

La Dra. Vargas Aignasse destacó que se encontraba aún pendiente el plazo de inscripción y que era prudente esperar por si se producía alguna otra causal de excusación.

Sujeta a consideración la moción de diferir su tratamiento, la misma fue aprobada.

X.-

Conformación de dos tribunales para intervenir en la etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Correccional Penal del Centro Judicial Concepción.

En igual sentido la Dra. Vargas propuso la moción de diferir la integración del tribunal para la próxima sesión, considerando que se encontraba aún abierto el periodo de inscripción, moción que fue aprobada por los consejeros presentes.

XI.-

Asuntos varios.

A continuación por Presidencia recordó que el día viernes a hs. 11,00 una reunión de trabajo para tratar la evaluación de antecedentes personales de los postulantes inscriptos en el concurso para las tres nominaciones de las Defensorías Oficiales en lo Penal del Centro Judicial Capital vacantes.

El Dr. Bustamante informó que había mantenido una reunión con las autoridades de la Universidad Tecnológica quienes reiteraron su intención de colaboración con el Consejo facilitando las instituciones para la realización de los exámenes.

En cuanto de la determinación de la fecha de entrevistas pendientes en los concursos para la cobertura de vacantes en Fiscalía de Cámara Penal y Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, se produjo un intercambio de opiniones al respecto.

La Dra. Vargas Aignasse tomó la palabra para comentar que en la sesión de la H. Legislatura del día de mañana se tratarían varios temas vinculados con la actuación del Consejo Asesor, como la creación de nuevas vocalías en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común de la Capital y el desdoblamiento de los juzgados del Centro Judicial de Monteros, el pedido de prórroga de la comisión que estudia la reforma del Código Procesal Laboral, la creación de los cargos de ayudante de defensor, entre otros temas.

El Dr. Albo solicitó se envíe a los consejeros el estado actualizado de los concursos en trámite atento a la próxima realización de la reunión anual de las federaciones de magistrados.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Miércoles 6 de *Abri* del corriente a hs. 17,00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,00 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

Lo suscribió: "Albo", V.A.C.E. -

Feliciano

Albo

Maria Sofia

Antoni...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA